INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 784-AD-77

Lima, 30 de Junio de 197 7

Vistas las cartas de fechas 27 de Mayo y 13 de Junio de 1977 de los señores JORGE ESCALANTE MANRIQUE e Ingº EUDORO OLGUIN LIRA, sobre renuncia como Delegados del INRED ante la Federación Peruana de Box; y el Oficio Nº 0241-77-FPB de la mencionada Federación;

CONSIDERANDO :

Que habiendo renunciado a los cargos de Delegados del INRED ante la Federación Peruana de Box, los señores JORGE ESCALANTE MANRIQUE e Ingº EUDORO OLGUIN LIRA, quienes fueran nombrados por Resolución Nº 114-AD-77;

Que la Alta Dirección del INRED debe proceder a la designación de los Delegados que reemplacen a los renunciantes, para poder continuar la implementación progresiva del deporte Afiliado de Aficionados;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo y del Director Nacional de Deportes; y,

En armonía con lo dispuesto por los Arts. 37º y 163º del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar las renuncias formuladas por los señores JORGE ESCALANTE MANRIQUE e Ingº EUDORO OLGUIN LIRA, a los cargos de Delegados del INRED ante la Federación Peruana de Box, dándoles las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Nombrar a los señores MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ Y EDUARDO THORNBERRY LUMBRERAS como Delegados del INRED ante la Federación Peruana de Box, en reemplazo de los renunciantes, quienes prestarán sus servicios hasta el treintiuno de diciembre de mil movecientos setentisiete.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CASTRO MARSICO

DINAD
JC/dg.

216